ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONVENIO: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO DE MLA OFERTA CULTURAL, MEDIANTE UNA VITRINA VIRTUAL, PARA EXHIBIR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL SOLEDAD VIVE LA FIESTA 2022, SEGUNDO SEMESTRE.**

El decreto 1082 de 2015 en su articulo 2.2.1.1.1.6.1. y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

La Entidad, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de un contrato de prestación de servicios en el sector cultural, de acuerdo a la norma en mención y conforme a la guía para la elaboración de estudio del sector publicada en el portal único de contratación, de la siguiente manera:

FECHA ELABORACION: Octubre de 2022.

- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y **cultural** de la nación...Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Bajo esta óptica, el Estado debe contar con medio idóneos, y por supuesto legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente esa labor, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal, respecto del cual ha dicho el máximo tribunal de la Justicia constitucional:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 311 establece que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el

mejoramiento de las condiciones de salud, social y **cultural** de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Al tenor de lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 de la ley 1551 de 2012 al municipio le corresponde entre otras la función de promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Igualmente, le corresponde al municipio solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, r**ecreación** y deporte.

Nuestra Constitución Política prevé el deber que tiene el Estado de **promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, estableciendo que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad**.

Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, **a la cultura**. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y **las demás manifestaciones culturales** y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. (Art 71 C.N.).

El Artículo 18 de la ley 397 de 1997, establece el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural.

La Ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura…”, modificada por la Ley 1185 de 2008, describen los principios fundamentales y definiciones de la cultura de la siguiente manera:

- Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
- **La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas**.

- **El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana**.
- En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.
- Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.
- El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos. El Estado colombiano reconoce la especificidad de la cultura caribe y brindará especial protección a sus diversas expresiones.
- El Estado protegerá el castellano como idioma oficial de Colombia y las lenguas de los pueblos indígenas y comunidades negras y raizales en sus territorios. Así mismo, impulsará el fortalecimiento de las lenguas amerindias y criollas habladas en el territorio nacional y se comprometerá en el respeto y reconocimiento de estas en el resto de la sociedad.
- El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.

A través del presente proyecto se va a promover el aprendizaje, estudio y actividades artísticas y culturales; De igual forma, se busca difundir, promover, conservar e impulsar las manifestaciones culturales de todo tipo para que las mismas comunidades que las producen las conozcan, las aprecien, las preserven, las difundan y las comercialicen.

En la actualidad se carece de una plataforma tecnológica que permita apalancar los procesos de las industrias creativas que surgen en el municipio de Soledad.

En este orden de ideas, la Alcaldía del Municipio de Soledad dentro del gran pacto social por el emprendimiento, la formalización y la productividad, desde una perspectiva incluyente, considera indispensable apoyar el desarrollo cultural del Municipio, **realizando una vitrina digital para exhibir las organizaciones culturales** a fin de que la comunidad en general tenga acceso a la oferta cultural del ente territorial, vigencia 2022.

Por lo anterior, se hace necesario contar con una entidad de reconocida experiencia e idoneidad que preste **servicios de apoyo en producción audiovisual, sonora, soporte**

web, creación de narrativas y publicidad para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de Soledad.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el hacer, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes. Este análisis nos debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de este análisis nosotros como entidad estatal dejaremos constancia en estos documentos que hacen parte integral del proceso.

Es importante mencionar que la contratación pública tiene como objetivo final satisfacer las necesidades de la ciudadanía para el cumplimiento de los fines del Estado. La función de contratación debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la comunidad en correspondencia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, a través de una adecuada administración de los recursos económicos públicos. Históricamente, el grueso de la inversión pública en Colombia destina la asignación de recursos económicos mediante el Plan Operativo Anual de Inversiones de cada entidad territorial. Por consiguiente, se presenta la necesidad identificada por la Entidad y la manera de satisfacerla, quiénes y de qué manera pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que se necesitan y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así las cosas, la Secretaría de Cultura realizan el análisis del sector teniendo en cuenta la normatividad y el contexto social y económico del proyecto y aplica de forma general el análisis de las tres áreas del sector que se deben cubrir: 1. Aspectos generales del sector 2. Estudio de la demanda 3. Estudio de la oferta. Este documento se enfatizará en mencionar todo lo relacionado en temas de contratación respecto a aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros con una ESAL idónea para realizar la conceptualización, producción técnica y logística para llevar a la realización de actividades para el **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL MEDIANTE UNA VITRINA DIGITAL PARA EXHIBIR LAS ORGANIZACIONES CULTURALES. VITRINA VIRTUAL, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.**

IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

• Sector primario o sector agropecuario.

• Sector secundario o sector Industrial.
• Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, se ubicará en el sector terciario. En el Subsector de la Cultura.

- **ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR**

El sector de la Cultura está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuyen a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Las actividades culturales son parte fundamental de la economía y en especial de la economía naranja promovida en el plan de desarrollo nacional a través de la producción de bienes y servicios culturales y el comportamiento de los agentes consumidores y actores institucionales asociadas.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector:

En el sector cultural en Colombia, participan colectivos y asociaciones del sector cultural, gestores culturales, fundaciones y personas naturales y jurídicas involucradas en el sector, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, entre otras que influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado. Entre estas podemos mencionar:

- MINISTERIO DE CULTURA.
- SECRETARIAS DE CULTURA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.
- SECRETARIA MUNICIPAL DE CULTURA DE SOLEDAD.
- GESTORES CULTURALES
- ACTORES
- ESCUELAS DE TEATRO
- ESCUELAS DE MUSICA
- ESCUELAS DE DANZAS.
- COLECTIVOS ARTISTICOS
- FUNDACIONES.

Indicadores Económicos alrededor de la Cultura:

a) **Producto Interno Bruto:**

En 2018, las actividades culturales contribuyeron al 3.41% del Producto Interior Bruto de Colombia (PIB), lo cual indica que la cultura es responsable de una parte importante de la

producción nacional, y que ayuda a generar ingresos y mantener el nivel de vida de sus ciudadanos. El 49% de esta contribución proviene de las actividades culturales centrales mientras que el 51% proviene de los servicios de equipamiento/apoyo a las actividades culturales. La contribución general de la cultura en la economía nacional es significativa si se compara con la de otras industrias importantes tales como el transporte terrestre (3.21%) y la construcción (3.20%).

Si bien el dato anterior revela que la cultura es un sector dinámico, la contribución de la cultura al PIB está subestimado por este indicador, puesto que sólo tiene en cuenta las actividades culturales privadas y formales, y no integra ni la contribución de las actividades culturales locales en el sector informal, ni los impactos indirectos e inducidos del sector de la cultura, que pueden ser significativos en Colombia.

Fuente: INDICADORES DE CULTURA PARA EL DESAROLLO EN COLOMBIA, UNESCO.

De acuerdo con los estudios realizados para analizar el potencial económico y social del sector de la Cultura en Colombia, se puede concluir, de acuerdo a los resultados, que el Sector Cultural es un importante contribuyente a la economía de Colombia y que existe un alto nivel de producción cultural nacional, esto representa un 3.41% del Producto Interno Bruto, en el mercado laboral ocupado las personas que trabajan en el sector cultural representa el 2.1%. Desde el lado de la demanda se estima que el 2.75% de los hogares destinan recursos para el consumo de bienes y servicios del sector cultural. Adicionalmente, los resultados permitieron concluir que actualmente existe una distribución desigual de las infraestructuras culturales, dado que únicamente el 48% de espacios culturales a nivel nacional está equipados de acuerdo a las necesidades del sistema, asimismo se sugiere plantear soluciones para ampliar la cobertura del sector cultural en los 32 departamentos.

Además, se estima que se podría mejorar aún más la participación, el consumo y el disfrute de los bienes y servicios culturales en todos los grupos socioeconómicos y, por tanto, el potencial del mercado nacional del sector. Para que la cultura siga contribuyendo al bienestar, el enfoque debe estar en transformar los valores y actitudes culturales positivas en resultados objetivos en materia de igualdad de género en particular en el área de la participación política.

Por último, mientras que la gobernanza cultural y las autoridades públicas están trabajando para crear un entorno político, económico, jurídico, social y cultural propicio que favorece el fomento de una cultura dinámica y el crecimiento del sector de la cultura, ilustrado por la garantía del derecho cultural a la educación, una amplia oferta de programas de formación en los campos culturales la percepción de libertades de autodeterminación, y el porcentaje de colombianos que usan Internet: apoyos adicionales podrían mejorar aún más este ambiente y promover la expresión cultural mediante la mejora de los niveles y la percepción de la libertad de expresión.

Fuente: INDICADORES DE CULTURA PARA EL DESAROLLO EN COLOMBIA, UNESCO.

De acuerdo al primer reporte del Boletín Técnico de Economía Naranja en el Sector Cultural emitido por el DANE en el primer semestre de 2019, tomando como referencia la Ley 1834 de 2017 se amplia y actualiza la Cuenta Satélite de Cultura en la cual se incorporan actividades económicas relacionadas con Economía Naranja, y donde se toma como antecedente, entre 2014 y 2017 la Cuenta Satélite de Cultura reportó un peso relativo promedio del valor agregado del campo cultural de 1,1% en el total del valor agregado nacional.

En la actualidad América Latina y el Caribe, se enfrenta a un desafío sin precedentes para contener la propagación de virus Covid-19 y reducir al mínimo la pérdida de vidas. Los esfuerzos por contener el virus han dado lugar a un cambio completo en las perspectivas económicas y en el debate sobre políticas. Los impactos sociales y económicos del COVID19 hacen necesario reorientar y alinear los esfuerzos institucionales y empresariales para avanzar en una estrategia que conduzca a superar la crisis, apalancándonos en las fortalezas competitivas y de las apuestas productivas priorizadas.

La propagación del COVID–19 ha obligado a los países a adoptar medidas como el aislamiento social para reducir la velocidad de propagación del virus, lo cual ha generado un impacto de gran escala en la economía mundial. En Colombia, la implementación de medidas de aislamiento también amenaza con una contracción de la economía nacional. De acuerdo con las más recientes proyecciones realizadas por Fedesarrollo, se estima que la economía colombiana se contraería en un rango entre -2,7% y -7,9% en 2020. Esto traería consigo un inminente aumento de la población desempleada que, bajo un escenario optimista, equivaldría a 1,4 millones de personas. La crisis generada el COVID-19 impone desafíos no solo en términos de salud pública, sino también económicos, que demandan acciones rápidas y efectivas.

Podemos señalar lo siguiente:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7%.

- Industrias manufactureras crece 7,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019pr	2020pr - IV / 2019pr - IV	2020pr - IV / 2020pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	**-6,9**	**-3,7**	**6,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tenemos los siguientes Datos de participación Cultural en los Entornos Sociales

Asistencia a presentaciones y actividades culturales

La presentación, espectáculo o actividad cultural a la que más asisten las personas de 12 años y más son los parques, reservas naturales o zoológicos, con una proporción de asistencia del 32,2% para 2017 y de 28,5% para 2014, con una variación de 3,7 puntos porcentuales (p.p.). Los conciertos, recitales y presentaciones de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados, se encuentran en segundo renglón de asistencia con un 30,0% para 2014 y 31,6% para 2017, con una variación de 1,6 p.p., seguido por las fiestas municipales o departamentales con porcentajes de asistencia de 31,0% y 28,8% para los años 2014 y 2017, respectivamente. Gráfico 4. Proporción y variaciones porcentuales de la asistencia a presentaciones, espectáculos y actividades culturales: 2014 y 2017 Cubrimiento a nivel nacional de las cabeceras municipales, lo anterior refleja la importancia para la sociedad de las actividades artísticas y en el presente caso la asistencia se

potencializara al realizar las actividades a través de plataformas digitales de amplia difusión que permitirán una gran cobertura e incluso mejorar las cifras enunciadas.

- **ANALISIS DE LA DEMANDA**

A continuación, se presenta, información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores realizados por esta entidad:

AÑO	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	CUANTIA	LINK SECOP
2016	2016-00605	Contratación Directa	**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA Y DE LA CULTURA LOCAL MEDIANTE LA ESTRATEGIA "CONOCIENDO A SOLEDAD Y SU PATRIMONIO CULTURAL" EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLÁNTICO**	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL PERFIL HUMANO	$ 200.000.000	**javascript: consultaProceso('16-12-5880905')**

Adicionalmente, a fin de efectuar un análisis del sector y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a consultar en el SECOP contratos con naturaleza similar a la que se requiere contratar:

ENTIDAD CONTRATANTE	No. PROCESO O NUMERO DE CONTRATO	TIPO PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	LINK SECOP
Municipio El Molina La Guajira Alcaldía	SAMCOO42019	Selección Abreviada Menor Cuantía	DESARROLLO DE ACCIONES PEDAGÓGICAS Y ARTISTICAS PARA EL RESCATE DE LOS VALORES Y LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO	CONSORCIO PEDAGOGICO CULTURAL	$200.000.000	javascript: consultaProceso('19-11-9973337')

Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	CPS-124-2010/ CONVENIO – Año 2015	Especial - Convenio	DESARROLLAR UN FESTIVAL DE MUSICA Y DANZA QUE INVOLUCRE LOS PROCESOS DE FORMACION, CREACION, CIRCULACION ARTISTICA Y CULTURAL; FOMENTANDO, PROMOCIONANDO Y RECUPERANDO ASI LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CULTURAL LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE 2009-2016.	CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA - COARVENOV	$134.400.000	
Municipio de San Onofre Alcaldía	SAMC-02-2021	Selección Abreviada Menor Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA ASEGURAR EL DESARROLLO Y LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS SOCIALES, DIAS CONMEMORATIVOS Y FECHAS INSTITUCIONALES QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN ONOFRE - SUCRE	FUNDACION RENACER SOCIAL EN LOS MONTES DE MARIA	$241.672.450	

- **ANALISIS DE LA OFERTA**

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	3301122	SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL

La Entidad determinó los requisitos y especificaciones técnicas que se encuentran a continuación, el cual hace parte integral de este estudio, y en el que se detallan las actividades a realizar y que estará obligado el contratista a ejecutar en desarrollo del contrato

Obligaciones Específicas:

a) Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Contrato dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta.

b) Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades.

c) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.

d) Recibir los recursos del Municipio para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato.

e) Poner a disposición del contrato, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión.

f) Presentar al Municipio un informe final del cumplimento de las actividades objeto del contrato.

g) Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el contrato.

h) Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este.

i) Asumir la organización general de las actividades programadas.

j) Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar.

k) Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio.

l) Presentar informes técnicos antes de cada pago.

Actividades a realizar y Valor Total del Proyecto:

VITRINA DIGITAL	
Componente	Actividades
Convocatoria para elección de hacedores y artesanos	• Convocatoria a través de los canales institucionales para seleccionar hacedores y artesanos a participar en el proyecto. • Elaboración de piezas gráficas para la convocatoria. • Promoción y publicidad de la convocatoria en medios radiales, mensajes de texto. • Formación de los hacedores seleccionados para orientarlos en procesos de innovación y calidad del producto.
Blog	• Inventario de los elementos que componen la memoria patrimonial del municipio. • Creación de narrativas para la memoria. • Pre- producción, producción y postproducción del material audiovisual.
Página web – (Vitrina Virtual)	• Diseño de la página web (visual y usabilidad) • Adquisición y compra de dominio de la página web. • Adquisición de hosting. • Creación y producción de material gráfico y audiovisual para nutrir la página web (foto/video producto).

Marketing y publicidad	• Creación de campaña de Social Media para posicionamiento de la página web. • Campaña de SEM para posicionar la página web en buscador de Google. • Evento presencial de lanzamiento del proyecto. • Eventos de socialización entre los públicos de interés.

PRESUPUESTO OFICIAL

El MUNICIPIO en su rol de cooperante aportará la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS** (**$300.000.000,00)** por concepto de: **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL MEDIANTE UNA VITRINA DIGITAL PARA EXHIBIR LAS ORGANIZACIONES CULTURALES. VITRINA VIRTUAL, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD**. De conformidad con lo anterior, se procederá a realizar las apropiaciones presupuestales en la vigencia 2022.

El asociado, aportará la sume de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00)**

VALOR TOTAL: $390.000.000,00

- **ANALISIS DEL RIESGO Y COMO MITIGARLO**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA /ASOCIADO	ENTIDAD

Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Prestar el servicio en su totalidad y con los requerimientos técnicos exigidos en la invitación, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas en el Estudio previo y en el Contrato/ Convenio.	Moderado	Posible	X	
Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato y/Convenio.	Leve	Improbable		X
Demoras en el inicio, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato/ Convenio por ambas partes,	Menor	Probable	X	X
Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de materia prima y especulación de precios	Moderado	Posible	X	
Equipos defectuosos e insumos de mala calidad	Grave	Ocasional	X	
Falta de experiencia, conocimiento y calidad de los Profesionales que intervienen en la ejecución del contrato/Convenio.	Catastrófico	Ocasional	X	
Afectación de la programación de actividades asociados a fenómenos de origen socio-natural: lluvias, inundaciones o protestas sociales	Moderado	Posible	X	X
Demora en la radicación oportuna por parte del Contratista y/o asociados de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos reembolsables.	Moderado	Posible	X	
Variación de actividades o especificaciones técnicas del producto.	Moderado	Posible	X	X
Ejecución de mayores actividades requeridas, pero que no se encuentren autorizadas por el contratante/cooperante	Grave	Ocasional	X	
Mora en el pago por parte del Estado	Grave	Ocasional		X

OFERTA

Las ESAL cumplen un papel importante como gestores culturales. La gestión cultural es el conjunto de acciones de dirección, coordinación, planificación, evaluación, seguimiento y ejecución destinadas a facilitar, promover, estimular, conservar y difundir las diferentes actividades y manifestaciones culturales en condiciones de libertad y equidad, orientadas a fomentar el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el mejoramiento de los estados de bienestar de las personas.

Las prácticas y acciones de la gestión cultural deben estar orientadas a través de un enfoque integral, multidimensional, que fortalezca las capacidades de los agentes, organizaciones y sectores culturales, al tiempo que posicione a la cultura como pilar del

desarrollo, a partir de la generación de sinergias con los sectores educativos, económicos, ambientales, sociales y políticos. Estas Entidades, tienen la capacidad institucional para administrar y liderar los procesos culturales en los territorios, fortalecer procesos corresponsables de planeación, organización, fomento, participación e información que fortalezcan los agentes y las dinámicas culturales de los territorios, facilitan y estimulan la creación individual y colectiva; promueven el disfrute de las expresiones, manifestaciones, prácticas y democratizan el acceso a los bienes culturales dentro de la comunidad; fomentan la formación y la investigación en el ámbito de la cultura, que permiten posicionar la cultura como pilar de desarrollo del territorio, a partir de su integración en los instrumentos de planeación y su articulación con los sectores y las iniciativas sociales, económicas y ambientales del territorio de Soledad.

OFERENTES INTERESADOS

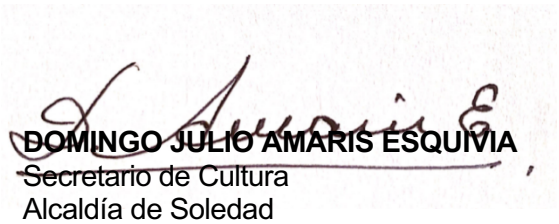
Está interesada en la realización del proyecto, podemos decir que la Entidad Sin Ánimo de Lucro que realizan actividades relacionadas con el objeto contractual de este proyecto en el Municipio de Soledad es la siguiente: **LA FUNDACION ESPERANZA Y FE**, la cual es pertinente preguntar e identificar si el posible oferente ha realizado actividades de este tipo, para conseguir una mayor eficiencia, eficacia y economía en la realización del proyecto, de igual manera mirar si su recurso humano es idóneo para la realización de las actividades descritas en la invitación, verificar si posee su registro legal ante la Cámara y Comercio, registro que le permite facilidad para contratar con el estado y con otra empresas.

CONCLUSIONES

En razón a que la oferta analizada, evidenció interés para aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros con una ESAL idónea para la realización del convenio: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO DE MLA OFERTA CULTURAL, MEDIANTE UNA VITRINA VIRTUAL, PARA EXHIBIR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN EL MARCO DE LA AGENDA CULTURAL SOLEDAD VIVE LA FIESTA 2022, SEGUNDO SEMESTRE** y , según la viabilidad y el proyecto del presente proceso se recomienda adelantar la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad que trata el Decreto 092 del 23 de enero de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”.

A su vez dicho artículo, aclara que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá contratar con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo, como lo son las actividades que se pretenden contratar, porque se contribuye a la suma de esfuerzos entre las entidades territoriales y las ESAL, a la indicada gestión por parte del el estado para promover y divulgar las diferentes

manifestaciones culturales locales, generar procesos para el desarrollo cultural, formar públicos, contribuir con la conservación y difusión del patrimonio cultural, fortalecer espacios para el sano esparcimiento, así como mantener la oferta cultural y artística para la población en general.



DOMINGO JULIO AMARIS ESQUIVIA
Secretario de Cultura
Alcaldía de Soledad